

Desde Extremeñería queremos manifestar nuestra preocupación y oposición hacia algunos de los puntos que recoge el acuerdo suscrito por el PP y Vox *“para la Gobernabilidad y el Cambio Político en Extremadura”*. A pesar de la ambigüedad de buena parte de ellos, consideramos que tras las declaraciones que contienen puede subyacer un empeoramiento de la defensa del medio ambiente, y de los derechos sociales y civiles, así como afirmaciones demagógicas no menos inquietantes.

Con este documento pretendemos poner desmontar algunos de sus intenciones, pero, sobre todo, poner el foco en aquellos puntos que nos generan más alarma y sobre los que tendremos que estar más vigilantes durante la legislatura.

A continuación, los desgranamos uno a uno:

## **Punto 2: Rebaja Integral de Impuestos**

Nos inquieta que **una reducción de impuestos pueda conllevar un empeoramiento de los servicios sociales**, o un aumento de los desequilibrios fiscales. Pero especial preocupación suscita lo referente al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

La herencia de grandes fortunas es una fuente obvia de desigualdad y de estancamiento de la movilidad intergeneracional; los impuestos de Sucesiones y Donaciones están pensados para reducir precisamente esa desigualdad y mejorar el ascenso social de las clases menos adineradas. Por tanto, rechazamos toda medida que pretenda reducir el citado impuesto.

Por otro lado, los tipos impositivos reales son bastante bajos, con la mayor parte de los casos se encuentran exentos. En una herencia de 600.000 euros, la cuantía abonada únicamente supondrá el 1%. Señalamos pues el populismo existente que alarma con este impuesto: puede haber ciertos problemas técnicos que mejorar (por ejemplo, la liquidez que requiere su pago), pero es completamente falso que sea un tributo elevado.

## **Punto 16 y 18: Revisión de la política medioambiental.**

Con el avance del problema climático, las instituciones han ido incorporando nuevas regulaciones que buscan la **reducción de emisiones de CO2 o protegen el medio ambiente** de otras amenazas. Entendemos que esas regulaciones hayan podido elevar los costes de ciertos sectores económicos, ya sea de forma intencional o no. Pero creemos que la **defensa de nuestro patrimonio natural** debe ser una prioridad en la que **no caben retrocesos**.

Estaremos por ello vigilantes para que la revisión "de prohibiciones y limitaciones de la Red Natura" y "de las políticas verdes", mencionados en los puntos 16 y 18 respectivamente, no se traduzcan en una reducción de la protección medioambiental.

### **Punto 24: Ley de Bienestar animal**

La Ley de Bienestar animal ha incorporado, en parte, la sensibilidad de nuestra sociedad hacia una mayor protección de los animales y la disminución de su sufrimiento. Como en otros ámbitos ya mencionados, creemos que es un avance en el que no se puede retroceder, y por ello estaremos atentos a en qué se traslada el punto 24.

Además, la citada Ley deja a los animales de caza fuera de buena parte de su regulación; un aspecto bastante debatible y criticable. Consideramos por ello innecesario e inoportunos las declaraciones del punto 24 respecto a los derechos de los cazadores.

### **Punto 32: “Neutralidad ideológica” en la enseñanza**

Creemos que **la educación debe ser un medio, no sólo para transmitir conocimientos, sino también valores; valores en la tolerancia, el respeto, la igualdad y la libertad.**

La mención del punto 32 sobre la "neutralidad ideológica" nos hace recelar de que, precisamente **por cuestiones ideológicas, se dañe la enseñanza de las libertades y derechos humanos;** velaremos por que eso no suceda.

### **Punto 48: Ley de Memoria Histórica.**

La actual Ley de Memoria Histórica tiene por objeto rehabilitar el recuerdo de las personas extremeñas que padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de creencia religiosa, de género o identidad y de orientación sexual durante la Guerra Civil y la Dictadura. Las víctimas de la guerra y la represión franquista deben ser encontradas, reconocidas y recordadas, no solo por Justicia, sino también para sanar las heridas de los familiares aún vivos. Nos oponemos con rotundidad a que se retroceda en esta cuestión.

### **Punto 51: Modificación de los principios rectores de las políticas públicas**

El artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía cita entre sus principios rectores: la igualdad de oportunidades, la cohesión social y territorial, el desarrollo de un modelo sostenible, la protección del medio ambiente, el aumento del empleo, la reducción de la discriminación hacia la mujer, el respeto a la orientación sexual y la identidad de género, el fomento de la identidad extremeña, el diálogo social, la cooperación al desarrollo, la integración en la Unión Europea o el impulso de las relaciones con Portugal, entre otros muchos.

No entendemos la necesidad de modificar ninguno de estos principios, por lo que nos genera una gran inquietud las afirmaciones del punto 51. Pedimos explicaciones y estaremos especialmente alerta.

### **Punto 52: Supresión de los organismos innecesarios.**

Igualmente pedimos aclaraciones sobre qué órganos son considerados innecesarios por PP y Vox. Tememos que hagan referencia a instituciones relacionadas con la Cooperación al Desarrollo o la violencia machista, cuestiones sobre las que rechazamos cualquier paso atrás. Estaremos por consiguiente atentos a qué organismo se refieren.

### **Punto 58: creación de un punto de atención para víctimas de la ocupación ilegal**

La Okupación es un fenómeno muy poco frecuente en Extremadura. Además, la experiencia de otras CCAA (Castilla y León), nos demuestra que este tipo de organismos tienen una actividad bastante marginal.

Pensamos por ende que la creación de un organismo ad hoc para las víctimas de la ocupación ilegal cae en contradicción con el punto 52 sobre la supresión de órganos superfluos para eficiente gestión del dinero público. Es, en resumen, una propuesta demagoga que bebe de la desproporcionada alarma social creada por ciertos medios de comunicación.